



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca  
Facultad de Educación

# **GUÍA DE PRÁCTICAS ESCOLARES**

**Documento para Tutores y Coordinadores de  
Prácticas de Centros**

**Curso 2023–2024**

***Grado en Maestro en Educación Infantil /***

***Grado en Maestro en Educación Primaria***

Coordinación del Practicum

Estimado/a tutor/a.

Sirva el presente documento como instrumento orientativo para informar, orientar y asesorar durante el período de prácticas escolares externas de los alumnos de los Grados en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de la Universidad Pontificia de Salamanca. En esta guía encontrará explicaciones sobre el desarrollo de las prácticas en la Facultad de Educación, los distintos trámites necesarios para su realización en los centros, así como diferentes aspectos concernientes a nuestro alumnado. Cualquier información aparecida en ella puede ser ampliada o detallada, poniéndose en contacto con los tutores o coordinadores de Practicum de la Facultad recogidos al final del documento.

Sabedores de la importante labor que los centros educativos realizan en la acogida y seguimiento de nuestros alumnos en prácticas, les agradecemos su trabajo y colaboración con la Facultad de Educación, en beneficio de la formación de los futuros docentes. Ofrecemos igualmente nuestra mejor predisposición en esta tarea educativa en común y la asistencia ante cualquier incidencia que pudiera surgir durante el periodo de prácticas.

Coordinación del Practicum  
Facultad de Educación  
Universidad Pontificia de Salamanca

## 1. EL PRACTICUM EXTERNO EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN DE LA UPSA

La regulación de las prácticas externas de los Grado en Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria de la Facultad de Educación de la UPSA se desarrolla según la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas. Grado en Maestro en Educación Primaria y la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas. Grado en Maestro en Educación Infantil, aprobadas por el Consejo de la Facultad de Educación del 17 de septiembre de 2021.

El plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Primaria ( 2517 BOE, 15 de febrero de 2010) detalla que el módulo “Prácticas escolares y Trabajo de Fin de Grado” consta, entre otras, de las asignaturas: Prácticas escolares externas en Educación Primaria y Prácticas específicas externas de la mención en Educación Primaria de conformidad con la Resoluciones de la Universidad Pontificia de Salamanca de 4 de febrero de 2010, 6 de marzo de 2013 (publicada el 20 de marzo de 2013 3085, BOE 68), 29 de julio de 2019 (12093, BOE 194, 14 de agosto de 2019) y 27 de enero de 2020 (1841, BOE 32, 6 de febrero de 2020).

Así mismo, el plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Infantil (2516, BOE, 15 de febrero de 2010) detalla que el módulo “Prácticas escolares y Trabajo de Fin de Grado” consta, entre otras, de las asignaturas: Prácticas escolares externas en Educación Infantil y Prácticas específicas externas en Educación Infantil, de conformidad con las Resoluciones de la Universidad Pontificia de Salamanca de 4 de febrero de 2010, 6 de marzo de 2013 (publicada el 20 de marzo de 2013 (3089, BOE 68) y 27 de enero de 2020 (1842, BOE 32, 6 de febrero de 2020).

Las Prácticas Escolares Externas de los alumnos de Grado en Maestro en Educación Primaria y Grado en Maestro en Educación Infantil se realizan en los dos últimos cursos de los estudios de cada titulación y corresponden a dos asignaturas:

- **Practicum I: Prácticas escolares externas en Educación Infantil / Primaria (3º Curso – 6 ECTS) y Practicum I: Procesos de Interacción y Comunicación en el Aula (3º Curso – 3 ECTS)**

Pretende que el estudiante establezca un contacto inicial con un centro escolar de su etapa educativa, realizando una observación y reflexión de carácter global de la escuela y todos los agentes educativos implicados en ella. Consta de 150 horas (6 semanas) de permanencia en jornada escolar completa en el centro educativo. En el tiempo presencial se tendrá en cuenta, además de lo desarrollado en el aula, actividades de planificación, correcciones, reuniones, etc., en las que el alumnado podrá participar con el tutor de la Entidad colaboradora, y alcanzar las competencias previstas. Es fundamental la observación y la intervención educativa progresiva según la madurez del estudiante y el criterio del tutor de la Entidad colaboradora. Durante el curso 2023-2024 se realizará entre el **9 de abril y el 7 de junio de 2024**.

Los alumnos que solo deben realizar el **Practicum I: Prácticas escolares externas en Educación Infantil / Primaria (3º Curso – 6 ECTS)** lo cursarán entre el **9 de abril y el 17 de mayo de 2024**.

- **Practicum II: Prácticas específicas externas en Educación Infantil / de la Mención en Educación Primaria (4º Curso – 8 ECTS)**

Pretende que el estudiante afiance y desarrolle las competencias profesionales requeridas en los grados de maestro dentro de su Grado o Mención específicos y adquiera un conocimiento práctico de su especialidad. Consta de 175 horas (7 semanas) de permanencia en jornada escolar completa en el centro educativo. En el tiempo presencial se tendrá en cuenta, además del trabajo desarrollado en el aula, las actividades de planificación, correcciones, reuniones, etc., en las que el alumnado podrá participar con el tutor de la Entidad colaboradora, y alcanzar las competencias previstas. Es fundamental la intervención educativa relacionada con el grado o mención, según la madurez del estudiante y el criterio del tutor de la Entidad colaboradora. Durante el curso 2023-2024 se realizarán entre el **6 de noviembre de 2023 y el 12 de enero de 2024**.

En ambas asignaturas el alumno estará tutorizado por los distintos agentes educativos que velarán por el correcto desarrollo de las prácticas y la adquisición de las competencias formativas asignadas al Practicum:

- Coordinación del Practicum de la Facultad de Educación, nombrada por la Decana de la Facultad.
- Tutores académicos de la Facultad (profesores de la Facultad de Educación UPSA).
- Coordinadores de Prácticas de los Centros Escolares.
- Tutores de los Centros Escolares.

## **2. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS AGENTES IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICA**

### **Tutor Académico.**

Las funciones de los Tutores Académicos son las siguientes:

- a) Atender a los estudiantes de prácticas que les sean asignados, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- b) Asesorar a los estudiantes en el proceso de selección de centros e informar sobre las normativas existentes en el lugar donde se vayan a realizar.
- c) Mantener contacto con los Directores o Coordinadores de prácticas de los centros y con los Tutores de los centros escolares. Reflejar dichos contactos en el Informe de Valoración de cada estudiante.
- d) Garantizar el envío y recepción de la información y documentación para el desarrollo del *Practicum* en los Centros de prácticas.
- e) Coordinarse con sus estudiantes en reuniones informativas previas o durante las prácticas cuando esté estipulado o fuera procedente.
- f) Orientar a los estudiantes en la confección de la Memoria Final y valorarlo y calificarlo conforme a las orientaciones que se establezcan.
- g) Hacer un seguimiento de las prácticas de los estudiantes teniendo en cuenta los criterios y pautas de la Guía Docente de Prácticas de la Facultad de Educación y asegurando el cumplimiento total del cómputo de horas establecidas.
- h) Entregar a la Coordinación del Practicum las calificaciones de los Informes Finales de sus estudiantes dentro de la forma y plazo previstos. Las revisiones de todas las calificaciones se harán con el Tutor Académico. En ningún caso, el estudiante ha de ponerse en contacto directamente con el centro para revisar su calificación. Deberán realizar la evaluación teniendo en cuenta la rúbrica establecida para ello.
- i) Informar a la Coordinación del Practicum UPSA de cualquier situación que pudiera afectar al correcto desarrollo de las prácticas.

### **Tutores de los centros escolares**

Las funciones del Tutor de la entidad colaboradora o centro escolar serán:

- a) Acoger y facilitar la familiarización de los estudiantes con el centro educativo y con el personal que en él presta servicios.
- b) Informar sobre el funcionamiento de los órganos de coordinación docente en el centro educativo y poner a su disposición los documentos oficiales de centro.

- c) Orientar en la preparación de unidades didácticas, en la planificación y desarrollo de actividades lectivas y en la elaboración de instrumentos de evaluación (documentos o registros) y aplicación de los mismos.
- d) Tutelar su iniciación en la práctica docente y asistirlo en la misma, así como en la adecuada atención personal al alumnado y a sus familias.
- e) Asesorar en las cuestiones pedagógicas y didácticas que plantee.
- f) Supervisar el desarrollo de sus prácticas, y cumplimentar el Informe Final.

### **Coordinador Prácticas de la entidad colaboradora**

Las funciones del Coordinador de Prácticas de la entidad colaboradora o Centro Escolar serán:

- a) Facilitar al alumnado del *Practicum*, junto con el Tutor del centro o entidad colaboradora, el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, sus documentos oficiales, y las actividades en las que participe.
- b) Poner en contacto al estudiante con su Tutor del centro escolar.
- c) Garantizar la coordinación entre los Tutor Académico y los Tutor del centro escolar.
- d) Junto con el Tutor del centro escolar, poner en conocimiento del Tutor Académico si la actividad del estudiante en el centro, por su rendimiento o conducta, pudiese conducir a una calificación negativa.

### **Coordinación del Practicum (Coordinación UPSA)**

Las principales funciones de la Coordinación UPSA son:

- a) Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del *Practicum* del Título de Grado en Maestro en Educación Infantil con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- b) Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con los Tutor Académico en todo lo referente a centros, plazas, tutores y número de estudiantes.
- c) Coordinar a los Tutor Académico en el establecimiento de criterios y pautas de actuación.
- d) Organizar y participar en las jornadas de orientación, información y preparación del *Practicum* que se realicen en los Centros de Formación e Investigación Educativa.
- e) Resolver las posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las Prácticas Externas.
- f) Velar por el correcto desarrollo de la evaluación de los estudiantes y cumplimentar las actas de las asignaturas.

## **3. ACTIVIDAD PRÁCTICA EN LOS CENTROS ESCOLARES**

El desarrollo práctico de las actividades formativas se circunscribe a los centros en los que se realizan las prácticas (contexto, estructura, organización, enseñanzas y modo en el que se imparten y evalúan, proyección social...) y al proceso concreto de integración del estudiante en prácticas en ese contexto, con especial hincapié en las funciones profesionales que de su formación inicial. En cualquier caso, el proceso de cualquier alumno del Practicum recorre una progresión cuyo orden lógico sería el siguiente:

1. **Período inicial de observación y recogida de información:** Incorporación a la comunidad educativa, indagación acerca del conocimiento del centro y reflexión sobre su funcionamiento y el de los profesionales que allí trabajan. Observación de la actuación y metodologías docentes del tutor en el aula.

2. **Participación guiada:** Primeras experiencias netamente profesionales y sencillas, guiadas por el tutor del centro: Corrección de actividades, ejercicios y cuadernos de trabajo, intervenciones puntuales con los estudiantes como grupo o a nivel individual, preparación de materiales curriculares a propuesta del tutor...

3. **Participación autónoma supervisada:** Experiencias profesionales cotidianas de orden más complejo, también guiadas y supervisadas por el tutor, pero en las que el estudiante en prácticas realiza, planifica y ejecuta el proceso completo (confección y aplicación de tareas, ejercicios, elaboración de proyectos, realización de itinerarios didácticos, exposiciones, puesta en común...).

En todo caso, el acceso y la temporalización de cada una de las fases se producen siempre a criterio del tutor del centro. Conviene, además, tener en cuenta las indicaciones (propuestas, ajustes, consideraciones,...) del centro educativo y del Coordinador de Prácticas del centro escolar.

De forma paralela, durante el período de estancia en el centro de prácticas el estudiante deberá asumir la realización de una **Memoria Final de Prácticas** que complementará el desarrollo de las competencias ligadas al Practicum y servirá para su evaluación final.

#### 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL ALUMNO DURANTE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES

Todos los alumnos de las asignaturas de prácticas escolares externas (Practicum I / Practicum II) son informados, tanto por la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas de la Facultad de Educación de la UPSA, como por los correspondientes tutores académicos de la Facultad, de las normas, derechos y deberes que la realización de las prácticas conllevan.

Los derechos de los estudiantes son:

- a. Aquellos derechos previstos en el Reglamento Prácticas UPSA, en las normativas, y en los convenios suscritos entre la Universidad y centros educativos donde realicen las prácticas externas.
- b. Ser tutelados por el tutor Académico de la UPSA y por el Tutor del centro educativo donde se realicen las prácticas con el seguimiento establecido.
- c. Ser evaluados de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- d. Disponer de la accesibilidad y conciliación necesaria, en el caso de los estudiantes con discapacidad.

Los deberes de los estudiantes son:

- a. Aquellos deberes previstos en el Reglamento Prácticas UPSA, en las normativas, y en los convenios suscritos entre la Universidad y centros educativos donde realicen las prácticas externas.
- b. Cumplir la normativa vigente relativa a las prácticas externas establecida por la universidad en su Reglamento Prácticas UPSA.
- c. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo siguiendo las indicaciones de los tutores correspondientes.
- d. Mantener contacto con el Tutor Académico durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir.
- e. Entregar al Tutor Académico la Memoria Final contemplado en la Guía docente del Practicum.

- f. Incorporarse al centro de prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y la totalidad de las horas que conforman cada uno de los Practicum (200 o 225 horas según la materia), respetar las normas de funcionamiento, utilizar un vocabulario adecuado y una presencia e indumentaria conforme a las exigencias de la realidad escolar.
- g. Guardar total confidencialidad en relación con la información interna del centro de prácticas. Firmar un contrato de confidencialidad antes del comienzo de su periodo de prácticas.
- h. Mostrar una actitud respetuosa hacia el centro de prácticas, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- i. No utilizar materiales, imágenes, archivos o metodologías propias del centro, sin autorización expresa del mismo.
- j. Cumplir el Proyecto Formativo, donde el estudiante asume, respeta y cumple las normas, condiciones y requisitos establecidos en cada Acuerdo, Convenio o Normativa de cada una de las Comunidades Autónomas.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES

La calificación de las prácticas escolares externas, tanto del *Practicum* I como del *Practicum* II del Grado en Educación Primaria, oscilará entre el 0 y el 10 y será el resultado de la valoración positiva emitida por el centro con el Informe Final y de la Memoria Final. La calificación final en la asignatura de Practicas Escolares Externas se distribuirá del siguiente modo:

- El Informe Final se califica de 0 a 7 y será necesario obtener al menos un 4 en dicho informe para superar la asignatura.
- La Memoria Final se califica de 0 a 3.

El Tutor del Centro Escolar recibirá en su correo electrónico (facilitado previamente al estudiante en su periodo de prácticas) un enlace a la Aplicación de Evaluación de Practicas Externas donde podrá cumplimentar el Informe Final de cada estudiante. Finalizadas las prácticas, en dicho informe el Tutor del Centro Escolar valorará los ítems relativos a la experiencia del periodo de Prácticas. Podrá manifestar observaciones de carácter general, y realizará una valoración final cuantitativa que oscilará entre el 0 y el 7. Una vez cumplimentado, el Informe Final por parte del Tutor del Centro Escolar, este pasará a la base de datos de Coordinación de *Practicum* de la Facultad de Educación.

El alumnado deberá entregar a su Tutor Académico la Memoria Final. En dicha memoria el estudiante deberá:

- Identificar y describir adecuadamente las características del centro: tipo, estructura, entorno socio-cultural, finalidades educativas, proyectos con otras instituciones, etc.
- Describir adecuadamente los aspectos más relevantes de su actividad en el centro: grupos de alumnos, acciones más significativas, metodología utilizada, dificultades surgidas, etc.
- Reflexionar y valorar adecuadamente los aspectos más relevantes del desarrollo de las prácticas: competencias alcanzadas, trabajo en equipo, creatividad e innovación, resolución de conflictos, etc.
- Valorar el desarrollo de las prácticas en los aspectos académico y personal, identificando pun-tos fuertes, débiles y aspectos de mejora.

El Tutor Académico, llevará a cabo la evaluación de la Memoria Final, realizando una valoración final cuantitativa que oscilará entre el 0 y el 3. Para garantizar la homogeneidad, la Coordinación del Practicum de la Facultad de Educación de la UPSA publicará un protocolo de evaluación en modo de Rúbrica con los

indicadores referentes a aquellos aspectos de la Memoria Final que se consideren susceptibles de evaluación.

Una vez recibidos, tanto el Informe Final del Tutor del Centro Escolar, la rúbrica de evaluación de la Memoria Final y el Informe de Valoración por parte del Tutor Académico, la Coordinación del Practicum de la Facultad de Educación de la UPSA tendrá en cuenta dichos documentos y calificaciones para obtener la calificación final de la asignatura. Posteriormente, a Coordinación UPSA cumplimentará las actas tanto del *Practicum I* como del *Practicum II*.

En el caso del alumnado con el *Practicum* “No presentado” o “Suspenso” en convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria realizará el *Practicum* correspondiente cumpliendo los procedimientos establecidos por la Universidad, según las posibilidades y normativa de la Comunidad Autónoma de destino, con el asesoramiento de la Coordinación UPSA y el seguimiento del Tutor Académico, demostrando con la evaluación positiva del centro la aprobación del mismo con criterios y porcentajes idénticos a la ordinaria.

La fecha para cumplimentar el Informe Final en la Aplicación de Evaluación de Prácticas Externas en la convocatoria ordinaria será:

- **El 14 de junio de 2024 (Practicum I)**
- **El 2 de febrero de 2024 (Practicum II)**
- Para estudiantes en convocatoria extraordinaria de enero:
  - **El 19 de enero de 2024 (Practicum I)**
  - **El 2 de febrero de 2024 (Practicum II)**
- Para estudiantes en convocatoria extraordinaria de junio-julio:
  - **El 28 de junio de 2024 (Practicum I)**
  - **El 21 de junio de 2024 (Practicum II)**

En estas mismas fechas, el alumnado deberá entregar a su Tutor Académico la Memoria Final.

La calificación de las prácticas escolares externas será de “suspenso” o “no presentado” en los siguientes casos:

- a. El Informe Final de su participación en el centro de prácticas está “suspenso”.
- b. La no entrega del Informe Final en las fechas correspondientes por parte del centro educativo.
- c. La no entrega de la Memoria Final en las fechas correspondientes por parte del alumno.
- d. El plagio en la Memoria Final conllevará automáticamente la calificación final de suspenso, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el estudiante que plagia.

El estudiante tiene derecho a la revisión de las calificaciones en los términos previstos en el Reglamento de Evaluación de la UPSA. Siempre se harán con el Tutor Académico o con la Coordinación UPSA. En ningún caso, el estudiante puede ponerse en contacto directamente con el centro educativo de prácticas o su Tutor del Centro educativo para revisar su calificación.

## **6. CERTIFICADO DE TUTELA DE ESTUDIANTES DE PRÁCTICAS**

Al finalizar el período de Prácticas Escolares, y siempre posterior a la cumplimentación del Informe Final Evaluador del estudiante por parte del tutor del centro y de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Cooperación Educativa suscritos entre la UPSA y las administraciones o centros educativos, la Universidad Pontificia de Salamanca a través de Secretaría General emitirá un Certificado de Tutela de Estudiantes de



Prácticas constatando la función de tutorización desarrollada por el tutor del centro con el alumno en prácticas. Dicho certificado será unipersonal y especificará las características de cada práctica (Grado, tipo de Practicum, número de horas, etc.).

Los Certificados de Tutela serán expedidos una vez concluyan los dos períodos de Prácticas Escolares, indistintamente de si se ha cursado el Practicum I o el Practicum II. Todos los Certificados serán enviados a partir del mes de **julio de 2024**.

## **7. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES Y PROYECTO FORMATIVO EN EL CENTRO**

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establece la obligación de que se aporten **certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales** para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. Por lo tanto, para el alumnado en prácticas también es necesario como requisito previo a la realización de las mismas.

Todos los alumnos que se incorporen a los centros de prácticas habrán entregado previamente su Certificado Negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales expedido en el mismo curso académico en el que el estudiante realice las prácticas. Los Certificados serán recogidos en la Facultad de Educación, custodiados y los centros, Direcciones Provinciales o Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma que lo soliciten, recibirán los listados del alumnado que puede realizar las prácticas y acceder a los centros.

Así mismo, el alumnado de prácticas cumplimentará el **Proyecto Formativo en el Centro de Prácticas** comprometiéndose al cumplimiento de todo lo establecido en el mismo. Dicho Proyecto Formativo en el Centro de Prácticas será a su vez firmado por el/la Tutor/a del Centro, el/la Director/a del Centro y la Decana de la Facultad de Educación de la UPSA, comprometiéndose también a su cumplimiento.

## **8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Durante el período de realización de las Prácticas Escolares, el alumnado de la Facultad de Educación de la UPSA está cubierto con un Seguro de Responsabilidad Civil suscrito con MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Dicha póliza ampara la responsabilidad que le sea exigida al alumno, como consecuencia de sus acciones/omisiones, en reclamaciones formuladas ante la jurisdicción española, por hechos ocurridos en España, y que se traduzcan en responsabilidades u otras obligaciones impuestas, con arreglo a las disposiciones legales vigentes en territorio español.

Dicha póliza puede ser consultada en la página web de Prácticas de la Facultad de Educación y sus condiciones requeridas en cualquier momento a Coordinación de Practicum de esta Facultad.

## **9. CONTACTOS CON LA UNIVERSIDAD**

### **DIRECCIÓN POSTAL:**

Coordinación de Prácticas de Maestro - Facultad de Educación UPSA.

C/ Henry Collet, 52-70

37007 Salamanca

practicas.magisterio@upsa.es

923 125 027 Ext. 225/Ext. 224 FAX: 923 125 150

<b>COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS</b>	
Dña. Amparo Casado Melo	<a href="mailto:practicas.magisterio@upsa.es">practicas.magisterio@upsa.es</a>
Dña. Sonia González Díez	
Dña. María José Madrid Martín	923 125027

### **PROFESORES TUTORES ACADÉMICOS DE UNIVERSIDAD PARA PRÁCTICAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

Para facilitar la articulación y seguimiento de los diferentes convenios y normativas con el alumnado en prácticas, están designados los profesores que siguen como **TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD**.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PROFESOR TUTOR DE UNIVERSIDAD</b>	<b>MAIL</b>
<b>Asturias y Andalucía</b>	Dña. M <sup>a</sup> Ángeles Ruiz Valeros	<a href="mailto:maruizva@upsa.es">maruizva@upsa.es</a>
<b>Castilla-La Mancha</b>	Dña. Sandra Liliana Medina Cardenas	<a href="mailto:slmedinaca@upsa.es">slmedinaca@upsa.es</a>
<b>Extremadura</b>	Dña. Sandra Liliana Medina Cardenas	<a href="mailto:slmedinaca@upsa.es">slmedinaca@upsa.es</a>
<b>Islas Baleares</b>	Dña. Cristina Petisco Rodríguez	<a href="mailto:cpetiscoro@upsa.es">cpetiscoro@upsa.es</a>
<b>Cantabria</b>	D. Raimundo Castaño Calle	<a href="mailto:rcastanoca@upsa.es">rcastanoca@upsa.es</a>
<b>Aragón, Canarias y Cataluña</b>	Dña. Elisa Arias García	<a href="mailto:eariasga@upsa.es">eariasga@upsa.es</a>
<b>Com. Valenciana y Murcia</b>	Dña. Purificación Cifuentes Vicente	<a href="mailto:pcfuentesvi@upsa.es">pcfuentesvi@upsa.es</a>
<b>Galicia - Pontevedra</b>	D. Fernando González Alonso	<a href="mailto:fgonzalezal@upsa.es">fgonzalezal@upsa.es</a>
<b>Galicia - La Coruña</b>	Dña. Matilde Bernal Hernández	<a href="mailto:mbernalhe@upsa.es">mbernalhe@upsa.es</a>
<b>Galicia – Lugo y Ourense</b>	D. José Alberto Conderana	<a href="mailto:jaconderace@upsa.es">jaconderace@upsa.es</a>
<b>La Rioja</b>	Dña. María Moliner Bernabé	<a href="mailto:mmolinerbe@upsa.es">mmolinerbe@upsa.es</a>
<b>Madrid</b>	D. Óscar J. Martín Sánchez	<a href="mailto:oimartinsa@upsa.es">oimartinsa@upsa.es</a>
<b>Navarra</b>	Dña. M <sup>a</sup> Mercedes García Herrero	<a href="mailto:mmgarciahe@upsa.es">mmgarciahe@upsa.es</a>
<b>País Vasco</b>	D. Mario Amatria Jiménez	<a href="mailto:mamatriaji@upsa.es">mamatriaji@upsa.es</a>
<b>ERASMUS - EXTRANJERO</b>	D. Francisco Marín Serrano	<a href="mailto:fmarinse@upsa.es">fmarinse@upsa.es</a>
<b>PROGRAMA VOLUNTARIADO</b>	D. Fernando González Alonso	<a href="mailto:fgonzalezal@upsa.es">fgonzalezal@upsa.es</a>
Teléfono: 923 125027		Fax: 923 125150

NOTA: Las horas de atención y extensión de teléfono de cada profesor se encuentran en la página web de la Facultad de Educación: [www.upsa.es/facultades/detalle-facultad/index.php?idCtro=2505](http://www.upsa.es/facultades/detalle-facultad/index.php?idCtro=2505).

**PROFESORES TUTORES ACADÉMICOS DE UNIVERSIDAD PARA PRÁCTICAS EN CASTILLA Y LEÓN:**

PROVINCIA	PROFESOR TUTOR DE UNIVERSIDAD	MAIL
ÁVILA	Dña. María Teresa del Moral Marcos	<a href="mailto:practicas.avila@upsa.es">practicas.avila@upsa.es</a> <a href="mailto:mtmoralma@upsa.es">mtmoralma@upsa.es</a>
BURGOS	Por determinar.	
LEÓN	Dña. Olga Arranz García	<a href="mailto:oarranzga@upsa.es">oarranzga@upsa.es</a>
PALENCIA	D. José Alberto Conderana	<a href="mailto:jaconderace@upsa.es">jaconderace@upsa.es</a> <a href="mailto:practicas.palencia@upsa.es">practicas.palencia@upsa.es</a>
SALAMANCA	Dña. Sonia González Díez Dña. M <sup>a</sup> José Madrid Martín	<a href="mailto:practicas.salamanca@upsa.es">practicas.salamanca@upsa.es</a> <a href="mailto:sgonzalezaldi@upsa.es">sgonzalezaldi@upsa.es</a> <a href="mailto:mjmadridma@upsa.es">mjmadridma@upsa.es</a>
SEGOVIA	D. Francisco Marín Serrano	<a href="mailto:fmarinse@upsa.es">fmarinse@upsa.es</a> <a href="mailto:practicas.segovia@upsa.es">practicas.segovia@upsa.es</a>
SORIA	Dña. María Teresa del Moral Marcos	<a href="mailto:mtmoralma@upsa.es">mtmoralma@upsa.es</a> <a href="mailto:practicas.soria@upsa.es">practicas.soria@upsa.es</a>
VALLADOLID	Dña. Matilde Bernal Hernández	<a href="mailto:mbernalhe@upsa.es">mbernalhe@upsa.es</a> <a href="mailto:practicas.valladolid@upsa.es">practicas.valladolid@upsa.es</a>
ZAMORA	D. José M <sup>a</sup> Fuentes Blanco	<a href="mailto:jmfuentesbl@upsa.es">jmfuentesbl@upsa.es</a> <a href="mailto:practicas.zamora@upsa.es">practicas.zamora@upsa.es</a>
Teléfono: 923 125027    Fax: 923 125150		

NOTA: Las horas de atención y extensión de teléfono de cada profesor se encuentran en la página web de la Facultad de Educación: <https://www.upsa.es/informacion-alumno-actual/practicum>

**PROFESORES TUTORES DE UNIVERSIDAD PARA PRÁCTICAS EN SALAMANCA Y PROVINCIA**

Los listados correspondientes a los profesores tutores de Prácticas que realizarán el seguimiento del alumnado del Practicum I y del II en Salamanca y provincia, se darán a conocer antes del inicio de cada Practicum, a partir del listado de centros proporcionado por la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.